

DECRETO N° 0018
NEUQUÉN, 02 ENE 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 10985-M-00 -II Cuerpos-, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: **"CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE VOZ, DATOS Y ENERGÍA DE EDIFICIO EN CALLE RIVADAVIA N° 153"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos -fs. 478/479-; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Arquitectura e Ingeniería eleva Nota N° 162/00 de la Dirección de Telecomunicaciones, a efectos de elevar el Proyecto y Pliego del cableado estructurado de la voz, datos y energía para 52 puestos de trabajo, en el edificio de calle Rivadavia N° 153;

Que luce nota de la Dirección de Telecomunicaciones elevando el Pliego de Especificaciones Técnicas de la obra mencionada, a los efectos de proceder a la contratación de la misma;

Que la División Redes dependiente de la Dirección de Telecomunicaciones informa que los precios vertidos en el pliego de referencia corresponden a los normales de plaza;

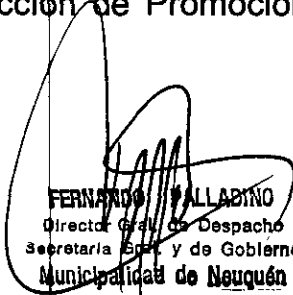
Que el Director de Arquitectura e Ingeniería eleva Legajo Técnico de la Obra que luce de fs. 5 a R21 del expediente de referencia, con un presupuesto oficial de \$ 25.000,00 y un plazo de ejecución previsto en 15 días corridos;

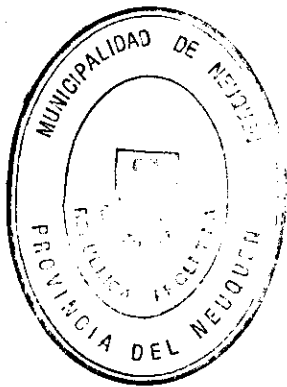
Que la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas procedió a cursar invitaciones a cinco (5) empresas del ramo para cotizar la ejecución de la obra;

Que realizada la apertura el día 02 de noviembre de 2000 a las 10:00 hs., se recibieron tres (3) ofertas, consignándose el resultado de la misma en Acta de fs. 24 y 25;

Que se adjunta cuadro comparativo de ofertas confeccionado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones,

///...2º


FERNANDO GALLABINO
Director General de Despacho
Secretaría de Obras y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



2º...///

elevando las actuaciones para su tratamiento ante la Comisión de Preadjudicación, tal cual luce a fs. 466/467;

Que remitidas las actuaciones a las Comisión de Preadjudicación, ésta se expide mediante Acta de fs. 471, desestimando a la empresa FOS S.R.L., y preadjudicando el Concurso de Precios SEO N° 18/00, a la firma **RADIOTEL de Walter Montero**, por convenir a los intereses municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego, en la suma de \$ 25.389,00;

Que la División de Recupero Financiero y Control de Obras imputa la citada contratación a la Partida N° 8B121111231;

Que la Contaduría Municipal por Informe N° 388/00 -fs. 473-, efectuó algunas consideraciones, las que fueron salvadas y corren agregadas de fs. 475 a 476 del expediente de marras;

Que por Dictamen N° 1254/00, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, manifiesta que la contratación se encuadra en el Artículo 12º), inciso b) de la Ley N° 687/72 de Obras Públicas y el Artículo 2), inciso b) del Decreto N° 1250/93, el cual fija los montos límites para las contrataciones citadas en el Artículo 12º) de la Ley N° 687 y su reglamentación, no superando la contratación el tope previsto;

Que por ello, esa Asesoría Legal no encuentra reparos que formular al proyecto de norma legal;

Por ello:

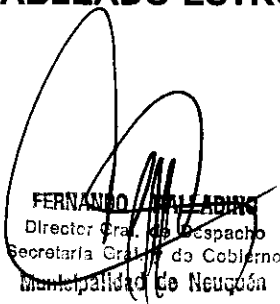
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 5 a R21 del ----- **Expediente SEO N° 10985-M-00 -II Cuerpos-**, elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la ejecución de la obra: **“CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE VOZ, DATOS Y ENERGÍA DE EDIFICIO EN CALLE RIVADAVIA N° 153”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)** y un Plazo de Ejecución previsto en quince (15) días corridos.-

Artículo 2º) DESESTIMAR a la firma **FOS S.R.L.**, por las razones expues ----- tas a fs. 469 y 470 del expediente de referencia.-

Artículo 3º) ADJUDICAR el Concurso de Precios SEO N° 18/00, correspon ----- diente a la obra: **“CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE**

///...3º


FERNANDO GALABINI
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

3º...///

VOZ, DATOS Y ENERGÍA DE EDIFICIO EN CALLE RIVADAVIA N° 153",
a favor de la empresa **RADIOTEL** de **Walter Montero**, por convenir a los
intereses municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego
de Bases y Condiciones, en la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL**
TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 25.389,00).-

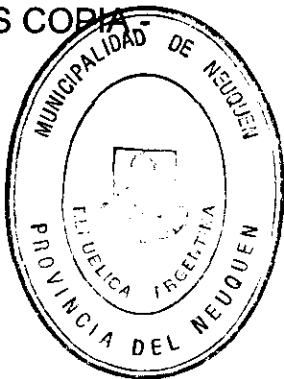
Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Economía, Dirección de Tesorería,
----- previa intervención de la Contaduría Municipal, y contra la
presentación de los certificados de obra, páguese la suma dispuesta en el
Artículo anterior, con cargo a la Partida Presupuestaria N° 8B121111231.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta
----- rios General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y
Ambiental, y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

///c.c.-

ES COPIA




FERNANDO VALLABINO
Director General de Despacho
Secretaría Econ. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-